

ORD: EXP.Nº 4214

EXP: Nº 287 IX Región de La Araucanía -
Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a nombre del
1º Juzgado Civil de Temuco.

OBRA: "Camino Añcahual - Pinchañil, sector
Puente Añcahual 2, Km. 2,200, tramo
Km. 1,95900 a Km. 2,32600", Comuna
de LONCOCHE, Provincia de CAUTÍN,
IX Región de La Araucanía.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 09 de junio de 2011

F. 4662

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALIA

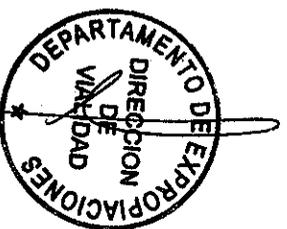
A : SEÑORA JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA
Dirección de Vialidad

A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 15 de junio de 2011, a la orden del 1º Juzgado Civil de Temuco, RUT. 60.311.010-2, CTA. CTE. Nº 62.900.166.147, de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala, en relación a la obra indicada en la materia:

178965

DECRETO MOP (E) Nº822, DE 23 de mayo de 2011:		
LOTE Nº	PROPIETARIO APARENTE	MONTO
2	ROMERO ALBORNOZ GENOVEVA DEL R	\$2.357.102.-

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas

- FAN/cve.
- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo - Departamento de Expropiaciones - Fiscalía
- Nº Proceso 4840708